



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001553-02

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a establecer con carácter urgente un programa autonómico de ayudas extraordinarias directas para explotaciones agrícolas afectadas por fenómenos meteorológicos extremos, así como a garantizar para ello una dotación presupuestaria estable, priorizando las zonas más vulnerables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001553, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a establecer con carácter urgente un programa autonómico de ayudas extraordinarias directas para explotaciones agrícolas afectadas por fenómenos meteorológicos extremos, así como a garantizar para ello una dotación presupuestaria estable, priorizando las zonas más vulnerables, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer, con carácter urgente, un programa autonómico de ayudas extraordinarias directas para explotaciones agrarias afectadas por fenómenos meteorológicos extremos (tales como sequías, inundaciones, heladas, pedrisco de intensidad excepcional, etc.), complementario al sistema de seguros agrarios y conforme al marco normativo estatal y europeo vigente, estableciendo los mecanismos y plazos para su implementación.

2. Garantizar una dotación presupuestaria estable para dicho programa, priorizando las zonas más vulnerables al riesgo climático y a la despoblación, a través de criterios objetivos que definan dicha vulnerabilidad, e impulsar medidas para facilitar la contratación del seguro agrario mediante un aumento de la cobertura pública de las primas, asesoramiento técnico individualizado y campañas específicas de información y concienciación".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández